



Claro que sí

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “VENOM”

El presente Reglamento establece las disposiciones, términos y condiciones que regularán las actividades de **LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A, (ENITEL)** y de **CRONOS DE NICARAGUA, S.A.** en el lanzamiento de la **Promoción** denominada **“VENOM”**.

La **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES, S.A (ENITEL)** y la empresa **CRONOS DE NICARAGUA, S.A.** en función de la legalidad y transparencia informa lo siguiente:

1. Participantes

Participan en esta Promoción todas las personas naturales, incluyendo extranjeros residentes en Nicaragua, que sean usuarios del servicio de telefonía móvil de ENITEL bajo la modalidad prepago, planes cuenta controlada y planes postpago.

2. Mecánica de la Promoción

Los usuarios de servicios de telefonía móvil de ENITEL bajo la modalidad prepago, planes cuenta controlada y planes postpago que se suscriban al servicio “CINE CLUB” prestado por CRONOS DE NICARAGUA S.A podrán participar de la rifa de los premios indicados en el presente reglamento.

Para suscribirse los usuarios deberán enviar un sms sin costo a la **marcación 1600**, con la palabra clave

SERVICIO	PALABRA CLAVE
Cine Club	CINE

Al enviar su mensaje a la **marcación 1600** con la **PALABRA CLAVE** el cliente recibirá diariamente dos (02) mensajes de texto con información del servicio seleccionado.

Cada mensaje que el Cliente reciba por el servicio de Cine Club tendrá un costo de Treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América más IVA (U\$0.35+ IVA).

Para darse de BAJA de la promoción el usuario deberá enviar la palabra BAJA CINE a la marcación corta 1600 sin costo alguno.

3. Premios

Los usuarios participantes en la Promoción **“VENOM”** podrán hacerse acreedores de cualquiera de los siguientes PREMIOS:

- **Cuatro (4) premios de (2) pases dobles a la Premier de VENOM + (1) pachón Cine Club + C\$300 córdobas en efectivo + 1 combo de: palomita + bebida.**
- **Una (1) Recarga de C\$500 (quinientos) Córdobas.**
- **Trescientos (300) Pines de Paquetes de cinco (5) SMS todo destino**
- **Cincuenta (50) Pines de Paquetes de diez (10) córdobas (C\$10) de saldo**

4. Sorteos

Durante el desarrollo de la Promoción se realizarán **dos (2) sorteos** para seleccionar a los ganadores de la promoción, conforme el siguiente calendario:



Claro que sí

Cantidad	Premios a Rifarse	Fecha de los sorteos	Entrega de premios
1	4 premios de (2) pases dobles a la premier de VENOM + C\$300 en efectivo + (1) Pachón de Cine Club + (1) Combo: palomita más bebida	Lunes 01 de Octubre de 2018	Miércoles 03 de Octubre de 2018
1	(1) Recarga de C\$500	Martes 20 de Noviembre 2018	Martes 20 de Noviembre 2018

Los ganadores de pases dobles y recargas de tiempo aire de C\$500 serán seleccionados por medio de una tómbola electrónica entre toda la base de datos de todos los participantes que durante el período promocional hayan recibido al menos 2 mensajes de la **marcación 1600** y que éstos hayan sido efectivamente cobrados. Además se seleccionará un ganador sustituto por si los ganadores no cumplen con todas las condiciones para acceder al premio.

No se efectuará sorteo para seleccionar a los ganadores de Trescientos (300) Pines de Paquetes de cinco (5) SMS todo destino y Cincuenta (50) Pines de Paquetes de diez (10) córdobas (C\$10) de saldo. Los ganadores serán los primeros usuarios que se suscriban a la marcación 1600 y reciban un SMS de cobro, con contenido específico del servicio.

5. Logística y condiciones para la entrega del Premio

Por parte de ENITEL se procederá a llamar al/los número/s telefónicos que sean seleccionados por la tómbola y la/s persona/s ganadoras deberán atender dicha llamada, se le consultará el número de su teléfono lo cual deberá responder exactamente y confirmará sus datos personales. Es responsabilidad de los participantes seguir estas instrucciones entregando la información correcta.

Es responsabilidad total del usuario que resulte seleccionado entregar estos datos en el tiempo requerido (24 horas), de no ser así, Enitel no se hace responsable por el contacto al posible ganador y este perderá todo derecho sobre el premio.

En caso que no se pueda establecer contacto con el posible ganador, ya sea porque su equipo telefónico se encuentre apagado, cortado, ocupado o simplemente la persona no conteste la llamada, se procederá a sortear otro número y se realizará la misma mecánica para ubicarlo. Como máximo se realizaran tres intentos para localizar a un posible ganador, caso contrario se procederá a seleccionar a un sustituto usando los mismos criterios de selección, de igual forma se procederá en el caso que el premio sea declinado por el ganador.

El ganador deberá presentar su cédula de identidad y el teléfono celular con el cual resultó ganador para retirar el premio que le sea adjudicado, en caso que sea extranjero residente deberá presentar su cédula de residencia, así mismo deberá presentar el teléfono celular con el cual resultó ganador para retirar el premio que le sea adjudicado.

Si el ganador es menor de edad deberá presentarse con sus padres o tutores legales, quienes deberán presentar los documentos legales que acrediten el parentesco.

Los ganadores deberán reclamar su premio en la fecha indicada, de no hacerlo perderán todo derecho sobre el premio.

Al ganador de Recarga electrónica de C\$500: CRONOS DE NICARAGUA S.A les estará aplicando directamente una recarga del monto correspondiente a través de punto de venta de recargas de Claro. Adicionalmente se les estará notificando que han sido ganadores mediante un SMS recibido de la marcación gratuita 1600.



Claro que sí

Los paquetes de Saldo y SMS se otorgarán automáticamente a los primeros participantes que reciban 1 Contenido del servicio activado durante el período de promoción. Un número solamente recibirá un pin durante la vigencia de esta promoción.

A los ganadores de Pines de Paquetes de Saldo y SMS incluidos en esta promoción: **CRONOS DE NICARAGUA S.A** Les estará notificando que han sido ganadores mediante un SMS recibido de la marcación gratuita 1600. En dicho SMS se incluirá un PIN con el que podrá activar el beneficio obtenido con solo marcar ***811** y seguir las instrucciones de la operadora

6. Autorización

El Ganador autoriza a **ENITEL** y **CRONOS DE NICARAGUA S.A** a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que Enitel disponga, sin derecho a compensación alguna.

La participación en la presente promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a **ENITEL** y **CRONOS DE NICARAGUA S.A** Respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.

7. Limitación de responsabilidad

CRONOS DE NICARAGUA, S.A. es el propietario de la **PROMOCION "VENOM"**, por tanto será el único responsable en cuanto al suministro de los premios en cantidades, calidad y características ofrecidas en la publicidad y el presente reglamento promocional.

CRONOS DE NICARAGUA, S.A. se encargará de administrar la plataforma de mensajería de la marcación indicada en el presente Reglamento.

La responsabilidad de **ENITEL** respecto de la presente promoción estará limitada únicamente a mantener activa la red y la plataforma de mensajería requerida para el lanzamiento de la presente promoción. Asimismo, se encargará de la notificación de los ganadores y coordinar la entrega de los premios con **CRONOS DE NICARAGUA, S.A.**

8. Aceptación

Los participantes de esta promoción aceptan todos los términos, bases y condiciones de la presente promoción.

El envío de un SMS al número corto supondrá por parte del Participante la aceptación de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones, así como las decisiones que adopte **ENITEL** y **CRONOS DE NICARAGUA, S.A.** sobre cuestiones relacionadas con la presente promoción.



Claro que sí

ENITEL y CRONOS DE NICARAGUA, S.A. se reservan el derecho de ampliar o modificar la promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar las bases y condiciones, etc. Las modificaciones o ampliaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las bases y condiciones originarias, y no generarán responsabilidad alguna por parte de ENITEL y CRONOS DE NICARAGUA, S.A.

9. Duración:

La vigencia de esta promoción será del **jueves 20 de Septiembre al martes 20 de Noviembre 2018.**

10. Restricciones y Condiciones de la promoción:

- 1) No participan de esta promoción los colaboradores de ENITEL, SERVICIOS DIVERSOS DE RECURSOS HUMANOS asignados a ENITEL y CRONOS DE NICARAGUA, S.A. sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad; empleados y propietarios de Agentes Autorizados de ENITEL, empleados y propietarios de Agencias de publicidad; involucrados en la promoción. Tampoco participan los Prestadores de Servicios de Corretaje, con contrato vigente durante el desarrollo de la presente promoción.
- 2) No serán tomados en cuenta los mensajes enviados desde cualquier otro dispositivo diferente de una línea celular de ENITEL.
- 3) No se admiten mensajes enviados por vía internet.
- 4) La responsabilidad de ENITEL con respecto de la presente promoción estará limitada únicamente a mantener activa la red y la plataforma de mensajería requerida para el lanzamiento de la presente promoción. Asimismo, se encargará de la notificación de los ganadores y coordinar la entrega de los premios con CRONOS DE NICARAGUA, S.A.
- 5) Una persona podrá resultar ganadora más de una vez durante todo el período promocional.
- 6) Solamente podrán acceder a los premios los usuarios que no tengan facturas pendientes con ENITEL.
- 7) Se excluirán todos aquellos números telefónicos sobre los cuales exista denuncia de robo o extravío o que se compruebe la falta de pago del cliente en la mensualidad del servicio de telefonía móvil.
- 8) Se excluyen de esta promoción los usuarios que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Reglamento. En caso de comprobarse que los ganadores han cometido fraude para participar o acceder a los premios de la promoción o el mensaje de texto enviado no fue efectivamente cobrado y pagado, no tendrán derecho a los mismos y ENITEL Y CRONOS DE NICARAGUA, S.A. se reservan el derecho de disponer de estos de la forma que estime conveniente.
- 9) Para ser candidatos a ganadores, los participantes deben tener al menos dos cobros durante la vigencia de la promoción.

11. Reclamos

No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento

12. Consulta de Reglamento

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas ingresando a la página web www.claro.com.ni , en la sección de promociones de Prepago, Pospago y Cuenta Controlada.

13. Modificaciones al Reglamento:

Cualquier modificación al presente reglamento, será debidamente notificada de manera pública a través de medios de comunicación masiva.